

MANUAL PARA LA CONSTITUCIÓN FORMAL DE UNA EMPRESA EN CHIAPAS



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

CONTENIDO

CLICK EN PÁGINA

● Introducción	3
● Marco normativo	4
● Diagrama de Flujo	5
Persona Física	6
Figura Jurídica	6
Persona Moral	7
● Constitución legal de una empresa en Chiapas	8
● Trámites que debes considerar para la constitución de tu empresa	9
● Registro Federal de Contribuyente (RFC)	10
Clave Única de Registro de Población (CURP)	10
● Tramita o actualiza tu e-firma	11
● Régimen jurídico de la empresa	12
● Sociedades por Acciones Simplificadas	12
● Autorización para una Denominación Social	14
● Creación del Acta Constitutiva	15
● Aviso de uso de Denominación Social	16
● Inscripción del negocio al Servicio de Administración Tributaria	17
● Registro Público de la Propiedad	19
● Registro de Marcas de Productos o Servicios	20
● Inscripción de tu negocio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	22
● Trámite para la Licencia de uso de Suelo y funcionamiento	23
● Estratificación de Empresa	25
● Software básico de Administración Empresarial	26
● Directorio	27

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Economía y del Trabajo, como instancia promotora de inversión y crecimiento económico de la Entidad, presenta el siguiente manual, como una herramienta facilitadora para todo aquel emprendedor que requiera saber los procedimientos formales para la creación de una empresa, así como las instancias a las que debe acudir para la realización de los trámites correspondientes.

Con la puesta en marcha de una empresa, además de generar el propio empleo y la satisfacción personal, también se contribuye al desarrollo económico de la comunidad.

Algunos de los beneficios que tiene el emprendedor como persona jurídica, son los siguientes:

- Mayores posibilidades de posicionarte en el mercado.
- Accesos a préstamos y créditos de diferentes instituciones financieras.
- Credibilidad y confianza hacia tus clientes.
- Puedes asociarte con otras empresas para lograr mayor competitividad.
- Acceso a nuevos mercados y expansión en otros países.
- Puedes participar en licitaciones con el Estado.
- En caso de deudas la empresa responde solo con el patrimonio de la empresa.
- El propietario o socios y trabajadores de la empresa acceden a beneficios sociales y seguro.
- Puedes ampliar el capital social e incluir nuevos socios estratégicos.
- Si piensas salir del negocio, puedes liquidar la sociedad y disolverla, o en su defecto venderla.



MARCO NORMATIVO

El marco normativo constituye un elemento primordial de la construcción en los negocios, y es el conjunto de leyes, normas y reglamentos que son aplicables a las funciones o actividades que se planea llevar a cabo y que deben ser identificados para que las actividades se realicen de manera armónica, sin incurrir en riesgos de tipo legal.

Un negocio, para que exista como tal, realiza cotidianamente actos de comercio, entendiendo estos, no como la simple compra-venta, sino como una gama infinita de posibilidades, las cuales se encuentran establecidas en el Código de Comercio.

Cualquier persona física que legalmente pueda obligarse a contraer responsabilidades y tener derechos puede con libertad establecerse como empresario, es decir, crear su negocio, cumpliendo adicionalmente con las disposiciones legales correspondientes.

Es relevante que las empresas desarrollen en sus planes de negocios la observación del marco normativo. Es decir, que con base en las actualizaciones que se hacen en las leyes, adaptar los marcos normativos internos para no incurrir en faltas.

Las leyes y reglamentos que se deben de considerar para la creación de una empresa son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios.
- Ley del Servicio de Administración Tributaria.
- Código Fiscal de la Federación, artículo 27
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación
- Resolución Miscelánea Fiscal, reglas 2.4.5., 2.4.12., 2.4.13., 2.4.14., 2.4.15.
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley del IMSS.
- Ley de la Propiedad Industrial.
- Ley de Derechos del Estado de Chiapas.
- Reglamento del Registro Público de Comercio.
- Reglamento para el uso del suelo comercial y la prestación de servicios establecidos en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

[Click aquí](#)

[Click aquí](#)

[Click aquí](#)

[Click aquí](#)

[Click aquí](#)

[Click aquí](#)

[Click aquí](#)

[Click aquí](#)

[Click aquí](#)

[Click aquí](#)

[Click aquí](#)

[Click aquí](#)

[Click aquí](#)

DIAGRAMA DE FLUJO PARA UNA PERSONA FÍSICA

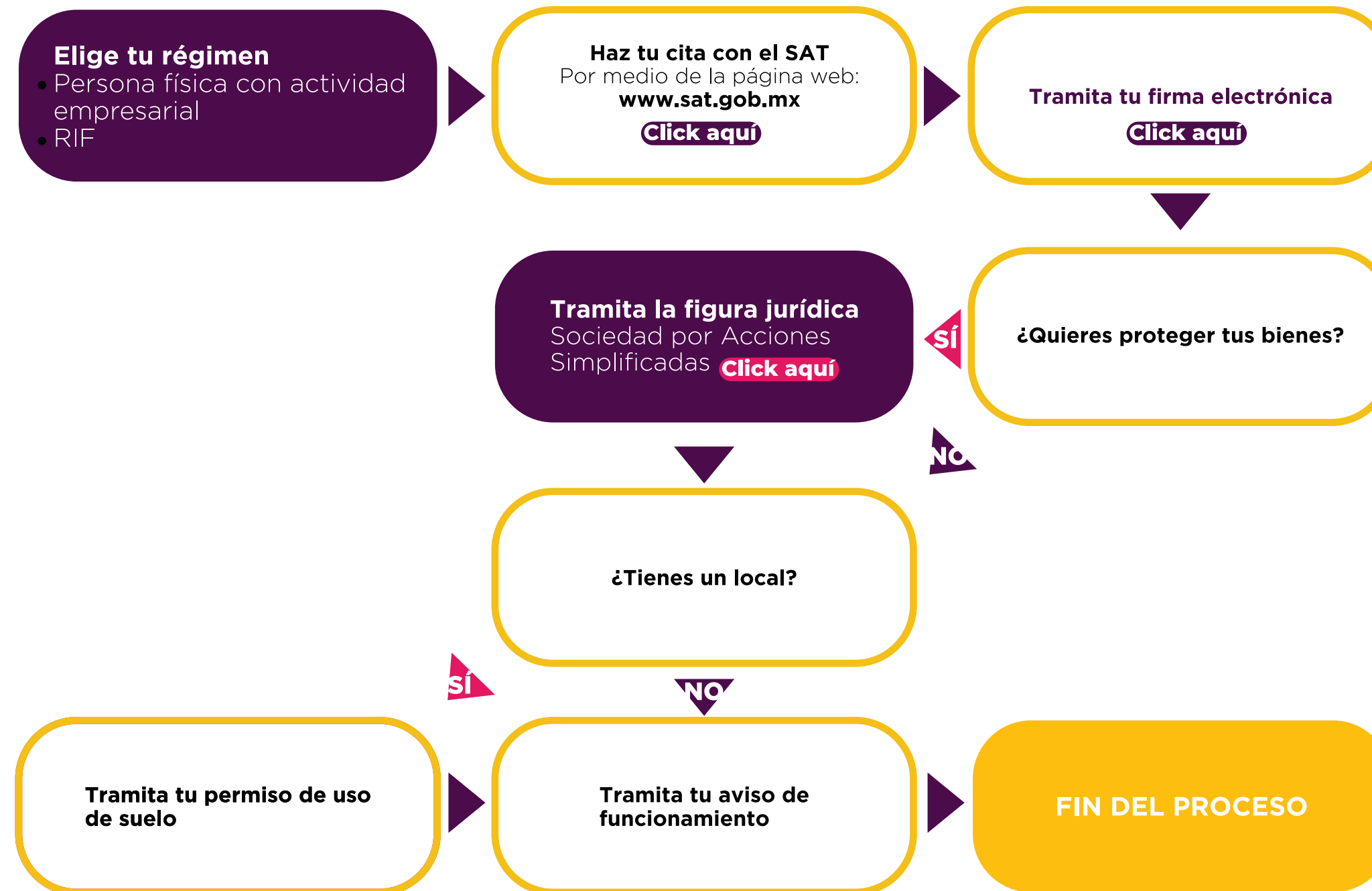
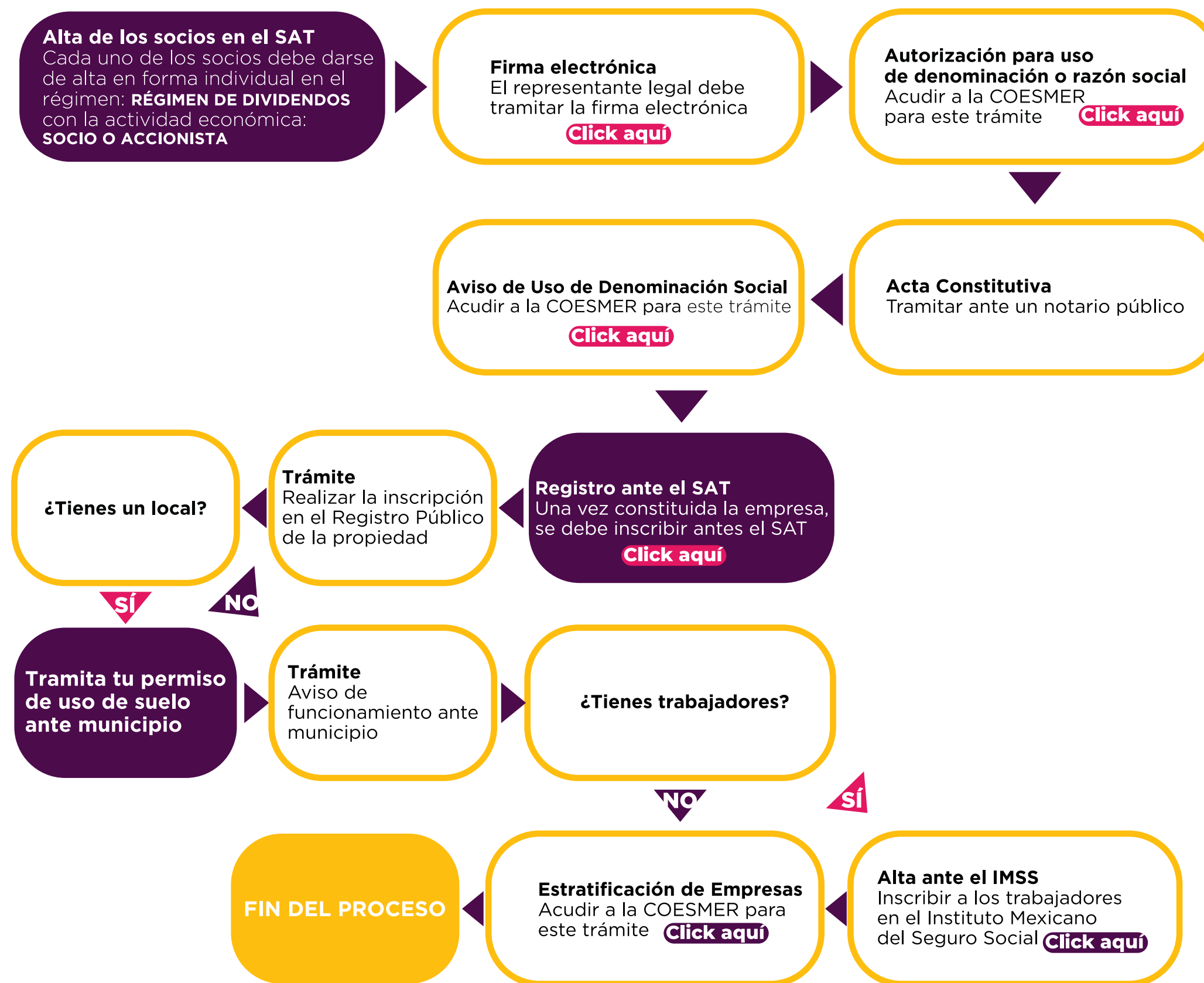


DIAGRAMA DE FLUJO PARA TRAMITAR LA FIGURA JURÍDICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (TRÁMITE EN LÍNEA)



DIAGRAMA DE FLUJO PARA UNA PERSONA MORAL



CONSTITUCIÓN LEGAL DE UNA EMPRESA EN CHIAPAS

La constitución legal de una empresa es el primer paso para iniciar un negocio sólido, transparente y encaminado hacia el crecimiento. Si vas a iniciar este proceso es importante contar con toda la información necesaria para evitar errores y, sobre todo, pérdidas de tiempo y dinero.

Antes de comenzar el proceso, debes tener definido si actuarás como una persona física o una persona moral. Por lo que debes decidir si trabajarás por tu propia cuenta o asociado a otras personas.

Para tomar esta decisión debes tener muy claro que es lo que mejor para tu negocio.

DIFERENCIAS ENTRE PERSONA FÍSICA Y PERSONA MORAL

PERSONA	SOCIOS	NEGOCIO	NACIONALIDAD	CONTABILIDAD	RÉGIMEN FISCAL
FÍSICA	TÚ SOLO	TU NOMBRE	VARIAS	DEBE PRESENTARLA SÓLO SI SUPERA LOS 4 MILLONES (NO EXIME DE PAGAR IMPUESTOS)	CUATRO POSIBLES: -ASALARIADO -PROFESIONISTA -ARRENDADOR -EMPRESARIO
MORAL	VARIOS SOCIOS	RAZÓN SOCIAL	UNA SOLA	DEBE PRESENTAR CONTABILIDAD AL SAT MENSUALMENTE	DOS POSIBLES: -RÉGIMEN GENERAL -FINES NO LUCRATIVOS



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL PARA
LA CONSTITUCIÓN
FORMAL DE UNA EMPRESA
EN CHIAPAS



**TRÁMITES QUE DEBES CONSIDERAR
PARA LA CONSTITUCIÓN DE TU EMPRESA**

1

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

Confirma que cuentas con tu **RFC** y tu **CURP** actualizado, en caso contrario, pide una cita en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (**SAT**).

Requisitos que debes presentar:

- Acta de nacimiento del representante legal.
- Identificación oficial. Puede ser la credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del servicio militar
- Comprobante de domicilio fiscal
- Poder notarial para actos de administración.

Dirección de Oficinas

Tuxtla Gutiérrez

2^a. oriente norte #227, piso 1
Palacio Federal
Colonia Centro, C.P. 29000.

Tapachula de Córdova y Ordóñez

Central poniente sur #17
Col. Centro, C.P. 30700
Teléfono: 800 463 67 28

Comitán de Domínguez.

3^a. sur poniente #2 Barrio San José
Col. Centro, C.P. 30000

Horarios de atención

Lunes a jueves: 8:30 -16:00 horas

Viernes: 8:30 -15:00 horas

San Cristóbal de Las Casas

Diagonal Hermanos Paniagua #50,
Barrio San Ramón, C.P. 29240

Horario de atención

Lunes a viernes: 8:30 -15:00 horas

HAZ TU CITA CON EL SAT
satcitas.com.mx

LÍNEA DE ATENCIÓN PARA TODA LA REPÚBLICA
556 272 27 28

2

TRAMITA O ACTUALIZA TU CERTIFICADO DE E.FIRMA COMO PERSONA FÍSICA

La **e. firma** es el conjunto de datos y caracteres que te identifica al realizar trámites y servicios por internet en el SAT, así como en otras dependencias, entidades federativas, municipios y la iniciativa privada.

Tu **e. firma** es única, es un archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.

Este trámite lo tienes que realizar en las oficinas del SAT.

- **Requisitos que debes presentar:**

- Original o copia certificada de una identificación oficial vigente.
- Copia simple de la CURP.
- Si te inscribiste en el RFC con CURP a través del Portal del SAT, o mediante el "Esquema de Inscripción al Registro Federal de contribuyentes a través de Fedatario Público o Medios Remotos", deberás presentar el original de tu comprobante de domicilio fiscal.
- En el caso de asalariados, se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, para acreditar tu domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
- Unidad de memoria extraíble (USB).

Correo electrónico.

Tramita tu e.firma

[click aquí](#)



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL PARA
LA CONSTITUCIÓN
FORMAL DE UNA EMPRESA
EN CHIAPAS

3

DEFINE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EMPRESA.

Para consultar las características de los diferentes tipos de sociedades haz click en los siguientes enlaces:

SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

[Click aquí](#)

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

[Click aquí](#)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

[Click aquí](#)

SOCIEDAD ANÓNIMA

[Click aquí](#)

SOCIEDAD COOPERATIVA

[Click aquí](#)

SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO

[Click aquí](#)

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

[Click aquí](#)

Constitución de una empresa en 24 horas

Se puede constituir una empresa en 24 horas bajo el régimen de Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS), sin necesidad de crear una escritura pública. Pero solo pueden hacerlo negocios nuevos y con ingresos máximos por hasta 5 millones de pesos al año.

Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS)

Las SAS buscan dar solución en lo posible a la problemática existente en nuestro país en lo referido a costos (notariales, derechos, etc.), tiempos (la duración del trámite), y también lo que implica tomar una decisión importante como lo es conseguir un socio para constituir legalmente una sociedad mercantil. La creación en un día y en forma gratuita de este tipo de sociedades, se implementó también con el fin de incentivar la creación de micro y pequeñas empresas, dentro de un ambiente de emprendimiento cada vez más presente en el país. Es un nuevo régimen jurídico que posibilita a que una o más personas físicas constituyan una empresa por medio de medios electrónicos con todos los efectos legales.



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL PARA
LA CONSTITUCIÓN
FORMAL DE UNA EMPRESA
EN CHIAPAS



Características

- La responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada hasta el monto de sus aportaciones.
 - No se deberá apartar utilidades para fondo de reserva.
 - Deberán ser calificadas como micro y pequeña empresa, por lo cual se tomarán como referencia sus ingresos anuales (5 millones de pesos).
 - No se encuentran sujetas al requisito de escritura pública o cualquier otra formalidad.
 - Las modificaciones de los estatutos serán realizadas a través de fedatario público.
 - Podrán transformarse en otro régimen en cualquier momento que lo deseen.
 - Las controversias que existan entre los accionistas, en principio, deberán ser resueltas por medio de mecanismos alternativos como mediación o conciliación.
 - Las utilidades serán distribuidas en proporción a las aportaciones.
- Se establecen obligaciones de transparencia que serán cumplidas en el Sistema Electrónico de Publicaciones Empresariales.

Restricciones

- Solo pueden ser constituidas por personas físicas.
- Los accionistas no podrán ser en simultáneo, accionistas de otras sociedades mercantiles, si su participación en las sociedades mercantiles paralelas les permite tener el control de la sociedad o de su administración.
- Sus ingresos totales anuales no podrán superar los 5 millones de pesos.

Requisitos

- Existencia de uno o más accionistas.
- El o los accionistas deberán externar su consentimiento para constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas.
- Por lo menos uno de los accionistas deberá contar con la autorización para el uso de la denominación.

Para realizar este trámite

[Click aquí](#)

4

AUTORIZACIÓN PARA LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL NEGOCIO.

La **Denominación Social o Razón Social** es el nombre que va a identificar a una empresa, el cual tendrá ante la administración pública, y va a permitir diferenciar a la empresa de las otras sociedades mercantiles.

Requisitos que debes presentar:

- E.firma del representante legal y/o administrador único.
- Tres nombres de propuestas para la sociedad.
- Definir el régimen jurídico de la sociedad.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del INE.
- Copia de la CURP.
- Copia de cédula de identificación fiscal.

Procedimiento para obtenerla

- El representante legal y/o administrador único de la sociedad mercantil, deberá presentarse a las oficinas de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (COESMER) con la e.firma.
- Presentar las tres propuestas de nombre para la solicitud de la denominación social.
- Se realiza la gestión del trámite a través del Módulo Único de Autorización (MUA).
- En un término de cinco días hábiles, se avisa si fue autorizada o rechazada.
- Si se autoriza, la secretaria de Economía Federal envía una clave única del documento que se le entrega al ciudadano.

Para constituir una sociedad es necesario contar con la Constancia de Autorización de la Denominación Social que extiende la Secretaría de Economía Federal. Este servicio es gratuito y el lapso para la obtención de la respuesta es de 5 días hábiles.

Dirección de oficinas

Tuxtla Gutiérrez

Boulevard Andrés Serra Rojas #1090
Edificio anexo de la Torre Chiapas. Nivel 1.
Col. Paso Limón, C.P. 29045
Tel: 961 691 47 22 EXT. 68281
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tapachula de Córdova y Ordóñez

Blvd. Díaz Ordaz # 11 Planta Baja
Col. Cedros de Erika, C.P. 30779
Tel: 962 625 44 96

Comitán de Domínguez

Benito Juárez # 22 - Calle central poniente
Col. Centro, C.P. 30000
Tel. 963 632 0082

Palenque

Avenida Reforma #25 (entre Independencia y Abastos)
Col. centro C.P. 29960
Tel. 916 345 1618

Horario de atención

Lunes a viernes: 9:00 - 14:00 horas.



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL PARA
LA CONSTITUCIÓN
FORMAL DE UNA EMPRESA
EN CHIAPAS

5

CREACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA.

El acta constitutiva es un documento de carácter obligatorio para la constitución legal de una empresa y su validez ante la ley. En ella se especifica cómo está conformada la empresa y sus características básicas. Una vez que hayas creado el documento, se debe protocolizar ante un notario público que le conferirá carácter legal.

Para redactarla es necesario que detalles el eje fundamental bajo el que se constituirá la empresa. Lo más recomendable es desarrollar un plan de negocios y definir los servicios que se ofrecerá. También tendrás que especificar la razón y el objeto social, el tiempo de duración de la sociedad y el domicilio social, así como el capital con el que se conformará la sociedad, si existe fondo de reserva, cómo se afrontarán las pérdidas, la distribución de utilidades y las pautas de disolución en caso de que sea necesario liquidar la sociedad.

Es importante que consideras el gasto del notario dentro de tu presupuesto. Los costos notariales para la creación de actas constitutivas pueden oscilar entre los 14 mil y 16 mil pesos.

Lo más recomendable es que compares los honorarios de más de un notario y elijas aquel que se ajuste a tus necesidades y presupuesto. De esta manera podrás cumplir con los trámites legales sin exceder tu capital.

REQUISITOS

- Actividades en las que se enfocará tu empresa y sus alcances; o lo que es lo mismo, el objeto social.
- Datos generales, identificación, CURP, RFC, domicilio, nacionalidad de los socios, así como de los representantes legales de la empresa.
- Aportación de los socios.
- Tipo de Sociedad Mercantil que representará a tu empresa.
- La aprobación de razón o denominación social (nombre de la empresa).
- Domicilio de la sociedad.
- Duración de la sociedad y bajo qué casos podría ser disuelta; así como las reglas para liquidar la sociedad.
- Datos de las personas que formarán el consejo de administración (presidente, secretario, tesorero, vocal o vocales y suplentes de cada cargo) y/o quién desempeñará el



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL PARA
LA CONSTITUCIÓN
FORMAL DE UNA EMPRESA
EN CHIAPAS

6

AVISO DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.

Este trámite permite al representante legal, notificar el uso de la denominación o razón social autorizada, reservando al interesado su uso exclusivo.

El aviso de uso de Denominación Social se realiza cuando se haya finalizado el trámite de inscripción del Acta Constitutiva al Registro Público de Comercio, notificando que sí se utilizó la denominación social autorizada.

Puedes hacer el trámite en línea o a través de la Comisión de Mejora Regulatoria.

En línea

- Ingresa al portal "Tu Empresa" del Módulo Único de Acceso de Economía Federal con la e.firma, clave privada (key).
- Posteriormente ingresa a la opción "aviso de uso" donde se completa con los datos requeridos.
- Se firma el aviso de uso con e.firma y se genera la constancia de uso en PDF de forma impresa y/o digital.

[Click aquí](#)

En la Comisión de Mejora Regulatoria (COESMER).

Requisitos

- Formato Aviso de Uso de Denominación o Razón Social, adicionando correo y número de teléfono. [Formato](#)
- Denominación Social autorizada.
- Copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público (en caso de no ser notariada).

El trámite es gratuito y el tiempo de respuesta es de 3 días hábiles, en el cual se expide una Constancia de Aviso de uso de denominación social, que será enviada al correo electrónico del representante legal.



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL PARA
LA CONSTITUCIÓN
FORMAL DE UNA EMPRESA
EN CHIAPAS

7

INSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Debes obtener la cédula fiscal que contiene el RFC de la empresa, la cual será imprescindible para generar facturas, recibos de nómina y para cumplir con todas las obligaciones legales.

Cuando el acta constitutiva esté legalizada, se procede a inscribirla ante el SAT, aquí se obtendrá el número de Registro Federal del Contribuyente y el de la cédula fiscal. Será el representante legal de la empresa quien deberá realizar ante el SAT el trámite correspondiente a la inscripción del negocio.

El trámite para la inscripción de tu empresa ante el SAT es de forma gratuita.

Cuando se presenta:

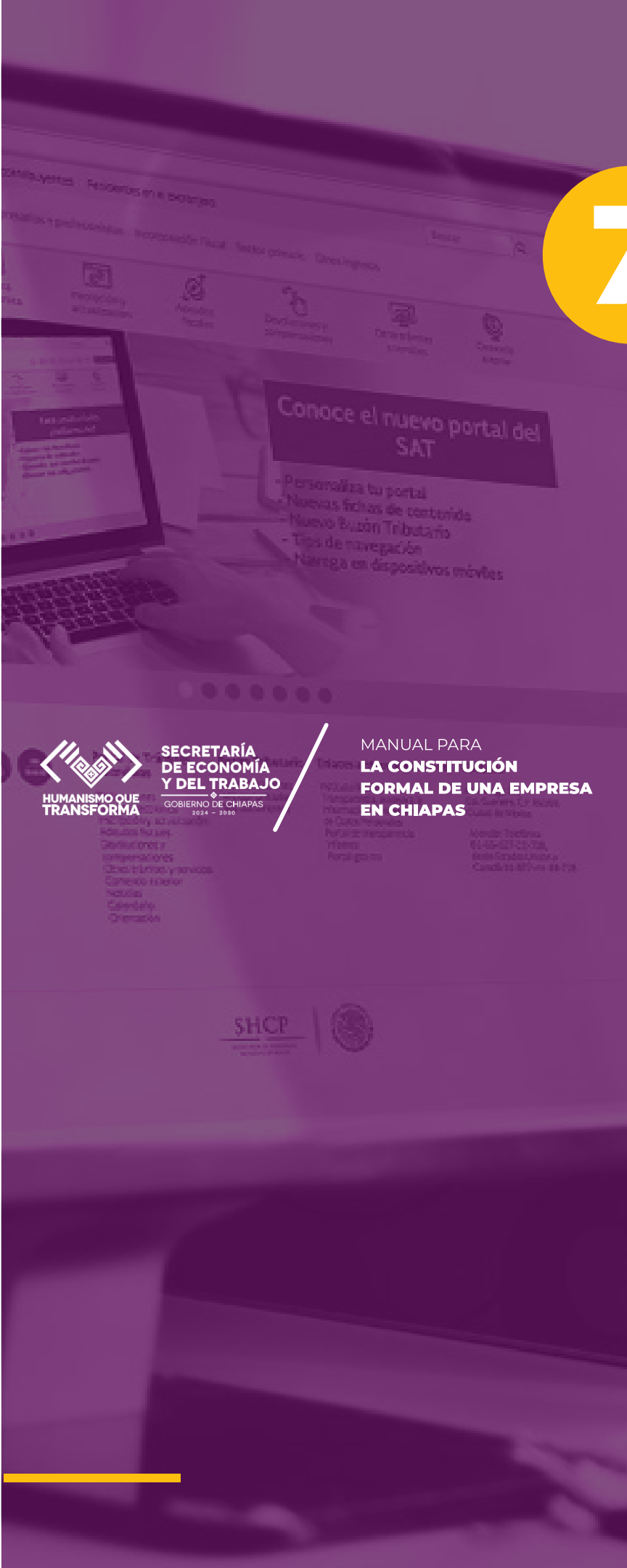
Dentro del mes siguiente al día en que se tenga la obligación de presentar las declaraciones periódicas, de pago o informativas propias, por cuenta de terceros o cuando exista la obligación de expedir comprobantes fiscales por las actividades que se realicen.

Para inscribir tu empresa deberás solicitar una cita y realizar los siguientes pasos:

EN LÍNEA:

[Click aquí](#)

- Ingresa al portal del SAT
- Selecciona la pestaña "Empresas", posteriormente el apartado "Trámites del RFC", seguido de Inscripción al RFC, y por último, la opción "Preinscribe tu empresa en el RFC".
- Llena los datos solicitados en el formulario y confirma la información.
- Imprime el acuse de preinscripción al Registro Federal de Contribuyentes.





DE MANERA PRESENCIAL:

1. Acudir con la documentación del trámite a la oficina del **SAT** de tu localidad.

- CURP o acta de nacimiento del representante legal.
- Identificación oficial. Puede ser la credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del servicio militar.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa.

2. Entrega la documentación al personal que atenderá tu trámite.

3. Recibirás la solicitud y acuse único de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC, que contiene el motivo por el cual no se concluyó su trámite.

Al finalizar el trámite se obtendrá la siguiente documentación.

- Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
- Acuse único de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes que contiene cédula de identificación fiscal y código de barras bidimensional (QR).
- Acuse de preinscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de que el trámite se inicie en el Portal del **SAT**.
- Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización al Registro Federal de Contribuyentes, que contiene el motivo por el cual no se concluyó el trámite.
- Forma Oficial RX “Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación al Registro Federal de Contribuyentes”, sellado como acuse de recibo, en los casos en que corresponda.

Una vez que hayas registrado tu empresa exitosamente y cuentes con tu Registro Federal de Contribuyente (RFC) asegúrate de también tramitar tu Firma electrónica (FIEL) de forma que puedas, posteriormente, generar un Certificado de Sello Digital (CDS). Una vez que cuentes con estos documentos podrás darte de alta ante un Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) para generar tus facturas electrónicas y cumplir en tiempo y forma con tus deberes fiscales.

8

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

El trámite suele realizarlo un notario ante la Dirección de la Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para inscribir a la empresa y los bienes inmuebles que la conforman, así como sus fines y metas comerciales.

Requisitos que deben presentar:

- Acta Constitutiva.
- RFC
- Poder notarial

DIRECCIÓN DE OFICINAS:

Delegación Tuxtla Gutiérrez

5ª. norte poniente # 1320
Col. El Magueyito,

Delegación Comitán de Domínguez

3a norte oriente, esquina 2a Av. oriente norte #33
Barrio El Calvario.

Delegación San Cristóbal de las Casas

Unidad Admva. Interior 10, Prolongación Insurgentes S/N Barrio los Pinos.

Delegación Tapachula de Córdoba y Ordóñez

Unidad Administrativa. Calle Central Col. Centro.

Delegación Villaflores

Av. central 4ª. poniente S/N, esquina Unidad De Servicios Públicos
Col. Centro.

Delegación Chiapa de Corzo

Calle Tomas Cuesta #355.

Delegación Acapetahua

Dirección: 2a Avenida Sur #4, Col. Centro.

Delegación Bochil

Prolongación de la Avenida Central Pte. #12, Col. Potrero el Trapiche.

Delegación Catazajá

Av. Tuxtla Gutiérrez, S/N (Antiguo Palacio Municipal) Col. Centro.

Delegación Cintalapa

3 Av. Sur Esquina 6a Calle Ote S/N Barrio Santa Cecilia.

Delegación Copainalá

2ª. Calle Ote. Sur #42.

Delegación Huixtla

3ª. Av. Abasolo Sur #302 Barrio San José.

Delegación Motozintla

1ª. Av Nte #120 Esquina 2ª. Calle Pte.

Delegación Ocosingo

4ª. Av. Nte. Pte. s/n Carretera San Cristóbal de Las Casas.

Delegación Pichucalco

Callejón Puerto Escondido Sur # Col El Aserradero en Pichucalco.

Delegación Salto de Agua

Calle Zaragoza #5 Col Centro.

Delegación Tonalá

Calle 30 de Julio y Av. Zaragoza.

Delegación Venustiano Carranza

2ª. Pte Nte S/N Barrio el Arco Col Centro, Planta Alta.

Delegación Yajalón

Av. Central Pte S/N Edif. Unidad Administrativa, 1er Piso.

Horario de atención:

De lunes a viernes: 8:00 - 14:30 horas.

Monto de derechos:

\$2,438.00

Plazo para resolver el trámite:

10 días hábiles.

Resolución obtenida:

Boleta de inscripción.



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL PARA
LA CONSTITUCIÓN
FORMAL DE UNA EMPRESA
EN CHIAPAS

9

REGISTRO DE MARCAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS.

El registro de marca es como el acta de nacimiento, con ella demuestras que bajo la ley eres tú quien ha creado la marca y tienes la protección y poder de uso de la misma.

En tu estrategia comercial, el nombre de tu negocio o producto va a jugar un papel muy importante, por lo que es muy conveniente protegerlo, para así evitar que la competencia u otras personas, te lo pueda quitar. Además, el nombre de marca es un elemento de diferenciación, captación de atención de los clientes y generación de fidelidad por parte de estos.

Para hacer este procedimiento tendrás que gestionar una solicitud nacional para el registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), que una vez que la obtengas, te otorga el derecho de usarla en forma exclusiva en la República Mexicana.

Para la solicitud de registro de marca deberás acudir a la Comisión Estatal de Mejora regulatoria (COESMER).

REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE GESTIÓN EMPRESARIAL:

- Formato IMPI-00-001, formato generado por Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, que llevará las firmas autógrafas de los interesados. (Descarga el formato aquí) **Formato**
- Formato “línea de captura de pagos de servicios o ficha de depósitos”. Este formato se te proporcionará al momento de realizar el trámite.
- Presentar tres etiquetas de la marca a registrar en blanco y negro, o a color, en medida no mayor a 10x10 y no menor de 4x4.
- Copia del INE, RFC y CURP de cada solicitante (marca en copropiedad).
- Logotipo digital (archivo .gif).
- Acta constitutiva, RFC, copia del INE del representante legal (persona moral).



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL PARA
LA CONSTITUCIÓN
FORMAL DE UNA EMPRESA
EN CHIAPAS

REGISTRO DE MARCAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS.

PASOS A SEGUIR:

- Acude con el asesor de la Ventanilla Única de Gestión Empresarial en las oficinas de la COESMER, para realizar las gestiones correspondientes e iniciar el trámite. Puedes consultar los siguientes enlaces: <https://www.chiapas.gob.mx/servicios/1963> <http://www.coesmer.chiapas.gob.mx/>
- Considera el tipo de marca a registrar: Nominativa (nombre), innominada (logo) o mixta (nombre y logo).
- Una vez que decidas el tipo de marca que protegerás y la clase de productos, deberás presentar la documentación indicada en el apartado de requisitos.
- Posteriormente se realizará una búsqueda fonética del nombre, y búsqueda figurativa del logo para determinar si está libre para usarse y registrarse ante el IMPI.
- Cuando se determine que el nombre y logo están disponibles para su registro de marca, se emitirá una orden de pago de servicios IMPI y un formato de solicitud de protección de signos distintivos.
- Se te entregará acuse de recibido del formato de solicitud de protección de signos distintivos con el sello de recibido original de la Ventanilla de la Secretaría de Economía Federal (la cual está facultada por el IMPI para realizar la recepción del trámite).

La COESMER proporciona acuse del formato solicitud de protección de signos distintivos impi-001, y el IMPI expide el título de la Marca cuya vigencia es por 10 años. Con las reformas actuales, el interesado que haya efectuado su trámite a partir del día 10 de agosto del 2018, tendrá la obligación de reportar al IMPI que está usando la marca, al 3er. año de haberla obtenido, en caso contrario perderá la titularidad.

El costo del servicio ante la COESMER es gratuito y el pago ante el IMPI, es de \$3, 126,41 (vigente para el ejercicio 2021, sujeto a cambios sin previo aviso). Tienes que considerar que el tiempo que el IMPI se tarda para otorgar la resolución del título de marca, es de 6 meses.

10

INSCRIPCIÓN DE TU NEGOCIO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Este trámite tienes que realizarlo si has contratado a uno o varios trabajadores. Es gratuito y hay dos alternativas: gestionar la pre-alta patronal inicial a través de Internet (www.imss.gob.mx) o acudir directamente a la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que corresponda al domicilio fiscal de tu empresa.

La ventaja de hacer la pre alta en línea, es que un primer registro de tus datos agilizará el trámite posterior en ventanilla. Además obtendrás una cita para la presentación de tus documentos, lo que te evitará tener que esperar turno en la Subdelegación.

Puedes consultar la lista de documentos necesarios en la página de Internet del IMSS, en el siguiente enlace:

[Click aquí](#)

- Haz click en la pestaña “conoce al **IMSS**”
- Haz click en servicios y trámites
- Elige el ícono de “**patrones**”
- Señala “registro de empresa”, el cual te desplegará los requisitos y podrás realizar tu pre-alta
- Concluye el trámite en la Subdelegación del **IMSS**

En la Subdelegación verificarán tus documentos, los cotejarán con los datos que ingresaste en la pre-alta para terminar el proceso de tu trámite.

Al darte de alta como patrón ante el IMSS, tu empresa quedará automáticamente registrada ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL PARA
LA CONSTITUCIÓN
FORMAL DE UNA EMPRESA
EN CHIAPAS

TRÁMITE PARA LA LICENCIA DE USO DE SUELO Y FUNCIONAMIENTO.

Cuando eres persona física o moral, y requieres el permiso para utilizar un predio con un determinado uso de suelo, ya sea habitacional, de servicios, comercial o industrial, deberás acudir a los Ayuntamientos Municipales del Estado para realizar esta gestión y se te pueda extender la constancia de factibilidad de uso de suelo correspondiente.

Los requerimientos para los trámites de uso de suelo y de la licencia de funcionamiento, están sujetos al lineamiento de operación de cada municipio.

FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO

Es el documento que expide la Secretaría de Desarrollo Urbano cuando el establecimiento mercantil sea compatible con el uso de suelo para la zona donde se ubique.

Deberás considerar los siguientes requisitos:

- Llenar formato.
- Boleta predial (actualizada).
- Copia de la escritura y/o contrato de arrendamiento o documento que acredite la posesión del inmueble.
- Identificación del propietario (os) y/o arrendatario.
- Croquis de localización.

TRÁMITE PARA LA LICENCIA DE USO DE SUELO Y FUNCIONAMIENTO.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Es el documento por el cual se autoriza a una persona física o moral para desarrollar actividades comerciales, lo debes de obtener antes de realizar actividades, y si tienes más de un establecimiento, tendrás que solicitar una licencia para cada uno.

Deberás considerar los siguientes requisitos:

- Llenar formato.
- RFC.
- Validación del Programa Interno de Protección Civil vigente.
- Copia de la factibilidad de uso de suelo vigente (si es primera vez que se va obtener licencia de funcionamiento).
- Copia de Licencia de Funcionamiento anterior (si se va actualizar).
- Para los ciudadanos que arrendan un inmueble (presentar el contrato de arrendamiento vigente si se trata de una actualización).

SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE)

A través de este Sistema, que tiene como propósito agilizar los trámites para el establecimiento e inicio de las operaciones de las empresas, puedes realizar ambos trámites. Actualmente hay 14 municipios en el Estado que cuentan con la validación del SARE, los cuales son: Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Tonalá, Pijijiapan, San Cristóbal de Las Casas, Comitán, Cintalapa, Villaflores, Suchiate, Pichucalco,

Deberás tomar en cuenta los requisitos básicos:

- Copia de la identificación oficial.
- Copia actualizada del pago del impuesto predial.
- Copia que acredite la propiedad del inmueble o contrato de arrendamiento.
- Formato Único de apertura de empresas.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL PARA LA CONSTITUCIÓN FORMAL DE UNA EMPRESA EN CHIAPAS

BENEFICIOS



Un expediente único al para el ciudadano.

Transparencia en las gestio

ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS.

La constancia de estratificación de empresas, te permitirá saber a qué estrato pertenece tu negocio, es decir, si es micro, pequeña o mediana empresa.

Esta constancia te servirá para cumplir con uno de los requisitos para ser considerado proveedor de Gobierno del Estado.

Requisitos que deberás presentar:

- Escrito libre de solicitud, en hoja membretada de la empresa (incluye teléfono y correo electrónico).
- Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
- Identificación oficial del propietario o del representante legal.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Copia de Cedula de movimientos al IMSS reciente, con nombre de los trabajadores.

Procedimiento a seguir:

- Acudir con el asesor de la Ventanilla Única de Gestión Empresarial más cercana a su domicilio, consulta la página: <http://www.coesmer.chiapas.gob.mx/>
- Presenta los documentos correspondientes.

El trámite del servicio es gratuito y el plazo de respuesta es de 3 días hábiles.

13

SOFTWARE BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN PARA INICIAR LA OPERACIÓN.

En caso de tener un local comercial o una empresa más grande, debes de considerar que vas a necesitar una plataforma de facturación electrónica. Lo más recomendable es iniciar con un sistema de administración empresarial que te permita manejar inventarios, elaborar cotizaciones, acceder a los estados de cuentas por cobrar, o dar seguimiento a los costos en tiempo real.

El Sistema de Administración Empresarial (SAE), es el sistema más común en las empresas, el cual te permite controlar el ciclo de las operaciones de compra-venta de tu empresa, como: clientes, proveedores, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, inventarios, facturación, vendedores, compras y ventas.

Para conocer las características del SAE, además puedes solicitar una cotización.

[Click aquí](#)



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y DEL TRABAJO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

MANUAL PARA
LA CONSTITUCIÓN
FORMAL DE UNA EMPRESA
EN CHIAPAS

DIRECTORIO

Lic. Luis Pedrero González
Secretario de Economía y del Trabajo
(961) 69 1 47 32 Ext. 66011
Correo: oficina.secretario@seyt.gob.mx
economiachiapas@gmail.com

Mtro. Conrado De La Cruz Selvas
Subsecretario de Comercio
(961) 69 1 47 32 Ext. 66183
Correo: conrado.delacruz@seyt.gob.mx

Lic. Arturo de Jesús Rosales Morales
Director de Atención y Servicios Empresariales
(961) 69 1 47 32 Ext. 66162
Correo: arturo.rosales@seyt.gob.mx

Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090 Torre Chiapas Nivel 15, Paso Limón C.P. 29045
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Teléfono: 961 691 47 32